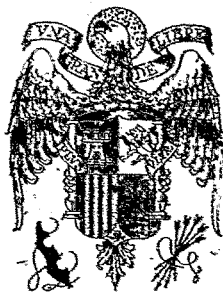


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Dirección general de Reclutamiento y Personal

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Pasa a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" para prestarles en el de la Gobernación, en las fuerzas de Seguridad y Asalto, el capitán del arma de Ingenieros D. José Hurtado Rico.

Madrid, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

#### ANTIGÜEDAD

Por orden de 13 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 31), se concedió el ascenso a alférez de complemento de Infantería a los suboficiales de dicha Escala D. Juan Rivera Núñez, D. Alberto Sánchez de Dios y D. José Luis Sánchez Ocaña, del batallón de Ametralladoras núm. 7, y habiéndose dejado de consignar la antigüedad correspondiente a los mismos, se les asigna la de 1 de julio de 1936, que es la que les corresponde.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

#### ASCENSOS

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de capitán de complemento de Ca-

ballería, con antigüedad de 14 de febrero de 1939, al teniente de dicha Escala y Arma D. José María Escoriaza Castrillón, del cuartel general de la disuelta 15 División.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que como procedentes de territorio liberado, les ha sido instruida, se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al brigada de Caballería D. Francisco de la Vega Mora, de la Auditoría de Guerra de la primera región militar, y al sargento de la misma Arma, D. Prudencio Ibáñez Maiso, disponible forzoso en la cuarta región militar, colocándose en el escalafón a continuación de D. Camilo Rodríguez Martorell y D. José García Díaz, respectivamente.

Madrid, 24 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

#### ASIMILACIONES

A propuesta del Director del servicio de Automovilismo del Ejército, cesa en la asimilación de alférez honorario de Contabilidad, D. José María Delgado Gallardo, con destino en dicho servicio, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 24 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

#### CONTINUACION EN FILAS

Se concede continúan prestando sus servicios en filas en las mismas condiciones que los demás de su clase, a los sargentos relacionados a continuación, que han sido declarados "Mutilados Útiles" y han optado por continuar en el Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del reglamento y orden de 12 de noviembre de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 137).

Brigada D. Diego Corrales Tadeo, del regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Sargento D. Santiago Vasco Moral, del regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

Sargento D. Félix Martínez Sanz del regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Sargento D. Antonio Domínguez González, del batallón de Cazadores Melilla núm. 3.

Sargento D. Manuel Silva Núñez, del batallón de Ametralladoras núm. 7.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

#### DESTINOS

A propuesta del coronel de Infantería D. Miguel Cuervo Núñez, jefe de la 82 División, se nombra jefe a sus órdenes a comandante de Infantería don Agustín Valderrama y Morales de los Ríos, procedente del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

A propuesta del coronel de Infantería D. Eladio Valverde Quintana, Inspector de los Servicios y Movilización de la tercera región militar, se nombra jefe

a sus órdenes al comandante de Infantería D. José María Olague Arnedo, con destino actual en el Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

A propuesta del General habilitado D. Lorenzo Tamayo Orellana, Jefe de la 23 División, se nombra jefe a sus órdenes al comandante de Infantería don Tomas Morillas Domínguez, procedente del regimiento de Infantería Lepant, núm. 5.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

Pasan destinados a las Auditorías de guerra que se citan, en concepto de agregados provisionales y por su calidad de abogados, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

A la Auditoría de guerra de la primera región militar

#### Capitanes de complemento

D. Juan García García, de la tercera División Legionaria (agregado para haberes a la Pagaduría de la primera Región Militar).

D. Pedro Herrero Sánchez, del batallón de Cazadores Las Navas número 2.

#### Tenientes provisionales

D. Alberto Fraile Amelivia, de la tercera división Legionaria (agregado para haberes a la Pagaduría de la primera región militar).

D. José Ramón Novoa Valencia, del batallón de Cazadores Ceriñola número 6.

D. Francisco Jiménez Torres, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 6.

#### Alféreces provisionales

D. José Antonio Palacios López, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 6.

D. Tomás Cobián Guzmán, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 6.

D. Ramón Revuelta B. nito, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 6.

D. Juan García Bravo, del regimiento de Infantería La Victoria número 28.

A la Auditoría de guerra de la tercera región militar

#### Tenientes provisionales

D. Julio de Miguel Martínez, de la Inspección de los Campos de Concentración (agregado para haberes a la Pagaduría de la tercera región militar).

D. Esteban Velasco Burgoa, del batallón de Montaña Arapues núm. 7.

#### Alférez de complemento

D. Joaquín Luis Herrero Cebrián, del regimiento de Infantería Palma número 36.

#### Alférez provisional

D. Manuel Pérez Carvera, del batallón de Cazadores Melilla núm. 3.

A la Auditoría de guerra de la cuarta región militar

#### Teniente provisional

D. José María Gibernau Beltrán, del Grupo de Tiradores de Iñi.

#### Alférez provisional

D. José María Trujillo Espinosa, del batallón de Cazadores de Ceuta número 7.

A la Auditoría de guerra de la quinta región militar

#### Alféreces provisionales

D. Carlos Félix de Otto y Clavero, del regimiento de Infantería Canarias núm. 39.

D. José Duffold Abad, del regimiento de Infantería Aragón número 17.

D. José Antonio González Fernández Escanada, del regimiento Carro de Combate núm. 2.

A la Auditoría de guerra de la séptima región militar

#### Alférez provisional

D. Feliciano Celada Fernández, del regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Madrid, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

A propuesta del General Jefe Director de la Milicia Nacional, pasa destinado a sus órdenes, el capitán de Artillería D. Valencio Souto Montenegro, del disuelto Grupo de Infantería de Artillería.

Madrid, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

Pasan destinados, como agregados provisionales, a los destinos que se indican, el personal que a continuación se relaciona:

Auxiliar de Almacén, D. Constantino González Luengo, de la Escuela Central de Tiro de Madrid, al Taller de Precisión.

Artificiero provisional, D. Manuel Adrados Ruiz, del Parque de Burgos, a la Maestranza de Madrid.

Auxiliar de Obras y Talleres, don Leandro Yuste Pascual, de Recuperado en Madrid, al Museo Histórico Militar.

Auxiliar de Obras y Talleres, D. Sebastián Fernández Vázquez, de Recuperado en Valencia, al Taller de Precisión de Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

Pasan a los destinos que se indican, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada D. Bienvenido Matías Sánchez, mutilado útil, del 47 Regimiento, a la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Medina del Campo.

Brigada D. Eusebio López López, mutilado útil, del disuelto 14 Regimiento Ligero, a la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de La Coruña.

Brigada D. Saturnino Hidaigo Martín, mutilado útil, del disuelto 11 Regimiento Ligero, a la comisión Inspectora provincial de Mutilados de Burgos.

Brigada D. José Barcia Merodio, mutilado útil, apto para servicios burocráticos, sobrante de plantilla del Gobierno Militar de Segovia, a la Maestranza de Artillería de Madrid, (agregación provisional).

Sargento D. Mariano Martínez Sazabá, mutilado útil, del disuelto 12 Regimiento Ligero, a la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Logroño.

Sargento provisional D. Leopoldo Bárcena Rodríguez Barba, del 46 Regimiento, al 71 Regimiento (Madrid), (agregación provisional).

Sargento provisional D. Alfonso Reino Cernaño, del 29 Regimiento al 28 Regimiento (Santiago), agregación provisional.

Madrid, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

El maestro herrador provisional, don Nicolás Fernández Lizana, del disuelto batallón 264 de las Navas, pasa destinado, como agregado provisional, al regimiento de Infantería América número 23, para el batallón 172 del expresado.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

#### DISPONIBLES

Cesan en la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", por dejar de prestarlos en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, el jefe

y oficiales de Caballería que figuran a continuación, los cuales quedan en las situaciones que se indican en las Regiones Militares que también se expresan: Comandante D. Vicente Gutiérrez de Luna, disponible forzoso en la quinta región militar.

Capitán D. Jesús Centeno Castelli, disponible forzoso en la octava región militar.

Teniente de complemento D. Antonio Espinas Barbera, disponible en la tercera región militar.

Teniente de complemento D. Francisco Vizcaya Laurent, disponible en la octava región militar.

Alférez de complemento D. Fernando García del Río, disponible en la quinta región militar.

Madrid, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

## VARELA

Por haber causado baja en las fuerzas de Seguridad y Asalto, en la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", a la que pasó por orden de 23 de agosto último (B. O. núm. 249), el capitán habilitado de Ingenieros don Antonio Vela Castillo, quedando en la de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

## VARELA

Pasan a los destinos que se indican, los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante D. José González-Longoria y Aspíroz, sobrante de plantilla del disuelto Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a disponible forzoso en Madrid.

Comandante D. Santiago Durán Marquina, sobrante de plantilla del disuelto 11 regimiento Ligero, a disponible forzoso en Santiago de Compostela.

Comandante D. Ignacio Ureta Zabala, sobrante de plantilla de la disuelta Reserva General de Artillería, a disponible forzoso en Pamplona.

Comandante habilitado D. Manuel Peña y González de Suro, sobrante de plantilla de la disuelta 31 División, a disponible forzoso en Vizcaya.

Capitán D. Rafael del Aguila y Rada, recuperado de la primera región militar, a disponible forzoso en Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

## VARELA

Pasan a la situación de disponibles forzosos en las plazas que se indican,

los oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

## Capitán de complemento

D. Isidoro Rueda Molina, del regimiento de Infantería Argel núm. 27, a la Plaza de Sevilla.

## Tenientes provisionales

D. Francisco Alonso de la Mora, de regimiento de Infantería Toledo número 26, a la Plaza de Valladolid.

D. José Luis Álvarez Arenas Pacheco, de a disposición del General Jefe de la quinta región militar, a la Plaza de Madrid.

D. Miguel Caldentey Rigo, del regimiento de Infantería núm. 37, a la Plaza de Valencia.

D. José Luis Cerdá Bisquerra, del regimiento de Infantería Castilla número 3, a la Plaza de Palma de Mallorca.

D. Eduardo Fernández Carretero del regimiento de Infantería Zamora número 20, a la Plaza de Málaga.

D. Luis González Ramos, del regimiento de Infantería La Victoria número 28, a la Plaza de Granada.

D. Julio Hernández Seoane, del batallón de Cazadores Las Navas número 2, a la Plaza de Zamora.

D. Juan Mayayo Grondona, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a la Plaza de Córdoba.

D. Ignacio Ochoa Souto, del regimiento de Infantería San Marcial número 22, a la Plaza de Madrid.

D. Francisco Prados López, del regimiento de Infantería Lepanto número 4, a la Plaza de Granada.

D. Manuel Rabanera Ortiz, de la División Flechas Negras, a la Plaza de Pamplona.

D. José Rodríguez Batllori, del regimiento de Infantería Canarias número 39, a la Plaza de Madrid.

D. Manuel Vilchea Díaz de la Guardia, del regimiento de Infantería número 42, a la Plaza de Granada.

## Alféreces provisionales

D. Antonio Álvarez Morujo, Caballero Mutilado, de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, a la Plaza de Salamanca.

D. Luis Bellón Renovales, de la División Flechas Negras, a la Plaza de Madrid.

D. Vicente Blanco Fernández, de la División Flechas Azules, a la Plaza de Oviedo.

D. Luis Casero Fernández, del batallón de Montaña Flandes núm. 5, a la Plaza de Madrid.

D. José Díaz Blanco, del batallón de Cazadores de Las Navas núm. 2, a la Plaza de Madrid.

D. Francisco Dolset Chumilla, del regimiento de Infantería Zaragoza número 30, a la Plaza de Zaragoza.

D. Francisco Gamba Gómez-Jordana, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a la Plaza de Madrid.

D. Antonio García Palao, del regimiento de Infantería Palma núm. 36, a la Plaza de Salamanca.

D. Francisco García Piñel, del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, a la Plaza de Salamanca.

D. José Antonio Garellv Gutiérrez, del regimiento de Infantería Galicia número 19, a la Plaza de Madrid.

D. Juan Gordo Carrasco, del regimiento de Infantería San Quintín número 25, a la Plaza de Cáceres.

D. Luis Herrero Urbano, del regimiento de Infantería Bailén núm. 24, a la Plaza de Zaragoza.

D. Jorge de Iturriza García, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a la Plaza de Madrid.

D. Rafael Jiménez Guerra, del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, a la de Sevilla.

D. Ramón Martínez Casanueva, de la Milicia de F. E. T. y de las Juventud Obrera Nacional Sindicalista, a la Plaza de Oviedo.

D. José Moya Márquez, del regimiento de Infantería núm. 43, a la Plaza de Sevilla.

D. José Mendoza Añano, del batallón de Cazadores Ceuta núm. 7, a la Plaza de Madrid.

D. Fausto Núñez Navarro, Caballero Mutilado, del regimiento de Infantería Toledo núm. 26, a la Plaza de Salamanca.

D. Leopoldo Pardo Pomares, del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1, a la Plaza de Madrid.

D. Guillermo Parga Mira, del batallón de Montaña Sicilia núm. 8, a la Plaza de Madrid.

D. Pascual Pérez Lillo, del regimiento de Infantería Zaragoza número 30, a la Plaza de Madrid.

D. Javier Planas Olivella, del regimiento de Infantería de Montaña número 50, a la Plaza de Barcelona.

D. Vicente Pozuelo Escudero, del regimiento de Infantería Granada número 6, a la Plaza de Madrid.

D. José María Prieto de las Pozas, del batallón de Cazadores de Melilla número 3, a la Plaza de Madrid.

D. Fernando Revuelta Prieto, de la Legión, a la Plaza de Valladolid.

D. Manuel Rodríguez Batllori, del regimiento de Infantería Canarias número 39, a la Plaza de Cádiz.

D. Celso Manuel Rodríguez Conde, del regimiento de Infantería Zamora núm. 20, en la Plaza de Madrid.

D. Francisco Salvador Nivola, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 50, a la Plaza de Zaragoza.

D. José María Sánchez Morales, del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1, a la Plaza de Zaragoza.

D. Alejandro Urzáiz Pérez Figueroa, del regimiento de Infantería Aragón núm. 17, a la Plaza de Madrid.

D. Julio J. Valcárcel de las Casas, del batallón de Montaña Arapiles número 7, a la Plaza de Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

## VARELA

Pasan a situación de disponible forzoso, en las plazas que se indican, los practicantes militares de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se reaccionan, recuperados de zona liberada y depurados sin responsabilidad:

D. Pedro Laborde Márquez, a la plaza de Madrid.

D. Jesús Cruz Moreno de la Santa, a la plaza de Madrid.

D. Fermín Aranda Gordillo, a la plaza de Madrid.

D. José Aycart Castejón, a la plaza de Madrid.

D. Juan Paredes Fernández, a la plaza de Madrid.

D. Juan Noguera Guillén, a la plaza de Madrid.

D. Juan Aycart Torrejón, a la plaza de Valencia.

Madrid, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

#### VARIAS

#### MANOS

Se nombran con carácter provisional, para el mando de las unidades de Infantería que a continuación se relacionan, a los jefes que se indican, los cuales efectuarán su incorporación con toda urgencia:

Del regimiento de Infantería núm. 4 (Alcalá) al coronel de Infantería D. Rogelio Gorgojo Lezcano.

Del regimiento de Infantería núm. 2 (Madrid) al teniente coronel de Infantería habilitado para coronel, D. José Álvarez Entrena.

Del regimiento de Infantería núm. 27 (Cáceres), al coronel de Infantería don Abelardo Mancho Luque.

Del regimiento de Infantería núm. 41 (Plasencia) al coronel de Infantería D. José Puente Ruiz.

Del regimiento de Infantería núm. 43 (El Goloso), al teniente coronel de Infantería, habilitado para coronel D. Mariano Lamba Massa.

Del regimiento de Infantería núm. 44 (Toledo), al teniente coronel de Infantería, habilitado para coronel D. Carlos Rubio López-Guizarro.

Del regimiento de Infantería núm. 81 (Carabanchel), al teniente coronel de Infantería, habilitado para coronel don Luis Ocho Álvarez.

Del regimiento de Infantería núm. 6 (Sevilla), al teniente coronel de Infantería, habilitado para coronel D. Pablo Arias Jiménez.

Del regimiento de Infantería núm. 33 (Cádiz), al teniente coronel de Infantería, habilitado para coronel D. José Jiménez Jiménez.

Del regimiento de Infantería núm. 7 (Algeciras), al teniente coronel de Infantería, habilitado para coronel D. Alfonso Sotelo Llorente.

Del regimiento de Infantería núm. 46 (Tarifa), al teniente coronel de Infantería, habilitado para coronel D. Manuel Prieto Madassú.

Del regimiento de Infantería núm. 8 (Málaga), al coronel de Infantería don Manuel Baturone Colombo.

Del regimiento de Infantería núm. 5 (Granada), al coronel de Infantería D. Miguel del Campo Robles.

Del regimiento de Infantería núm. 82 (Jerez), al teniente coronel de Infantería, habilitado para coronel, D. Alfredo Erquicia Aranda.

Del regimiento de Infantería núm. 10 (Castellón), al coronel de Infantería D. Andrés Aya Burget.

Del regimiento de Infantería núm. 49 (Alcoy), al teniente coronel de Infantería, habilitado para coronel D. Francisco Rosaleny Burguet.

Del regimiento de Infantería núm. 11 (Alicante), al coronel de Infantería don De fino Alvarez Entrena.

Del regimiento de Infantería núm. 12 (Lorca), al coronel de Infantería don Fernando Merillo Farfán.

Del regimiento de Infantería núm. 34 (Cartagena), al coronel de Infantería Agustín Monasterio Bustos.

Del regimiento de Infantería núm. 83 (Rovatsa-Bétera), al coronel de Infantería D. Carlos Gil de Arévalo.

Del regimiento de Infantería núm. 13 (Barcelona), al coronel de Infantería D. Antonio Alcubilla Pérez.

Del regimiento de Infantería núm. 14 (Barcelona), al teniente coronel de Infantería, habilitado para coronel D. Castro González Rojas.

Del regimiento de Infantería núm. 15 (Tarragona), al coronel de Infantería D. Jacobo Roldán Fernández.

Del regimiento de Infantería núm. 50 (Figueras), al coronel de Infantería D. Enrique Bayo Lucia.

Del regimiento de Infantería núm. 51 (Gerona), al teniente coronel de Infantería habilitado para coronel D. Fernando Villaba Escudero.

Del regimiento de Infantería núm. 16 (Jérica), al coronel de Infantería D. Miguel Díez Olavarria.

De la 1.ª Agrupación de Montaña (Seo de Urgel), al coronel de Infantería D. Pablo de Peray March.

Del regimiento de Infantería núm. 84 (Sans) al teniente coronel de Infantería habilitado para coronel D. Venancio Tutor Gil.

Del regimiento de Infantería núm. 17 (Zaragoza), al teniente coronel de Infantería habilitado para coronel D. Alfredo Galera Paniagua.

Del regimiento de Infantería núm. 52 (Zaragoza), al teniente coronel de Infantería habilitado para coronel D. Pedro Pimentel Zayas.

Del regimiento de Infantería núm. 53 (Santander) al teniente coronel de Infantería habilitado para coronel D. Luis Moliner Martínez.

Del regimiento de Infantería núm. 54 (Bilbao), al coronel de Infantería don Francisco Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga.

Del regimiento de Infantería núm. 23 (Pamplona), al coronel de Infantería D. Ildefonso Navarro Villanueva.

Del regimiento de Infantería núm. 24

(San Sebastián), al coronel de Infantería D. Ignacio Fernández de Henestroza y Gayoso de los Cobos.

Del regimiento de Infantería núm. 25 (Valladolid), al coronel de Infantería D. Alberto Guerrero García.

Del regimiento de Infantería núm. 29 (La Coruña), al coronel de Infantería D. Oscar Nevado Bouza.

Del regimiento de Infantería núm. 30 (Lugo), al coronel de Infantería D. Rafael Sevillano Carvajal.

Del regimiento de Infantería núm. 55 (Orense), al coronel de Infantería don Rafael Valcárcel Sáenz.

Del regimiento de Infantería núm. 57 (Pontevedra) al coronel de Infantería D. Octavio Aléiz Estens.

Del grupo de Regulares de Larache núm. 4 (Alcazarquivir), el teniente coronel de Infantería habilitado para coronel D. Enrique Rodríguez de la Herráiz.

Del 2.º Tercio de La Legión (Ceuta), al teniente coronel de Infantería habilitado para coronel D. Antonio Castejón Espinosa.

Del regimiento de Infantería núm. 58 (Ceuta), al teniente coronel de Infantería habilitado para coronel D. Juan Fernández Capalleja.

Del grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 (Tetuán) al teniente coronel de Infantería habilitado para coronel don Juan Asensio Fernández Cienfuego.

Del 3.º Tercio de La Legión (Larache) al teniente coronel de Infantería habilitado para coronel D. José Vierna Trágora.

Del grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 (Ceuta), al teniente coronel de Infantería habilitado para coronel don Lu's Oliver Rubio.

Del regimiento de Infantería núm. 89 (Ceuta), al teniente coronel de Infantería habilitado para coronel D. Antonio Sastre Barrada.

Del grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5 (Alhucemas) al teniente coronel de Infantería habilitado para coronel D. Miguel Rodrigo Martínez.

Del regimiento de Infantería núm. 90 (Melilla), al coronel de Infantería don Pedro San Pedro Martínez.

Del regimiento de Infantería núm. 36 (Palma de Mallorca), el coronel de Infantería D. Francisco Rovira Truyols.

Del regimiento de Infantería núm. 37 (Mahón), al coronel de Infantería don Antonio Márquez Melcer.

Del regimiento de Infantería núm. 61 (Alhiza) al coronel de Infantería D. Antonio Roselló Valle.

Del regimiento de Infantería núm. 39 (Gran Canarias) al coronel de Infantería D. Jorge Villanueva Salinero.

Del regimiento de Carros núm. 1 (Madrid) al coronel de Infantería D. Manuel Turo Castro.

Del gobierno del palacio de Buena Vista, al coronel de Infantería D. Alberto Lagarde Aramburu.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

## MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Conclusión de la orden publicada en el *Diario Oficial* núm. 23.

Soldado de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22, D. Marciano García García, herido «grave» el día 6 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Galicia núm. 10 D. Serafio Galindo Lafragueta, herido «grave» el día 12 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del regimiento de Infantería Granada núm. 6 D. Francisco Gordito Trejo, herido «menos grave» el día 2 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento América núm. 23, D. Cándido Fernández García, herido «grave» el día 24 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento Toledo núm. 26 D. Tomás Rojo Domínguez, herido «grave» el día 21 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Gerona núm. 18 D. Luis del Río del Río, herido «grave» el día 25 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22 D. Cipriano Ortiz Ortiz, herido «menos grave» el día 6 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento América núm. 23 D. Antonio Díaz Rodríguez, herido «grave» el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22 don José Cortés Pedra, herido «grave» el día 6 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Argel núm. 27 D. Pedro Barquero Sales, herido «grave» el día 21 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento Galicia núm. 10 D. Saturnino Bueno Moreno, herido «grave» el día 24 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Gerona núm. 18 D. Alfonso Benedicto Oliver, herido «grave» el día 10 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento de Carros de Combate núm. 2 don Pedro Buelga Suárez, herido «grave» el día 6 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Zaragoza núm. 30 D. Manuel Fernández Ferreiro herido «grave» el día 28 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Burgos núm. 31 D. Antonio Fernández Pardo, herido «menos grave» el día 1 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Infantería del batallón Sicilia núm. 8 D. José Fito Sandoz, herido «grave» el día 11 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22 D. Fausto Sarasqueta Urain, herido «grave» el día 23 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del batallón de Cazadores de Ceriñola núm. 6 D. Juan Sánchez González, herido «grave» el día 21 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares de Latache núm. 4 don Benjamín Rodera Zamorano, herido «grave» el día 17 de enero de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1936.

Soldado de Infantería del regimiento Zamora núm. 30 D. Jesús Ramos Vigo, herido «grave» el día 4 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento La Victoria núm. 28 D. Manuel Reseco Díaz, herido «grave» el día 12 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas

mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento América núm. 23 D. Aurelio Arive Castillo, herido «grave» el día 24 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento de Carros de Combate número 2 D. Doroteo Jiménez Ortega, herido «grave» el día 1 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Oviedo núm. 8 D. Antonio Díaz Vera, herido «grave» el día 26 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento Aragón núm. 17 D. José López Miñana, herido «grave» el día 19 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22 D. Indalecio López Sáiz, herido «grave» el día 24 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado del regimiento de Infantería Galicia núm. 10 D. Anastasio Martínez García, herido «grave» el día 23 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento Burgos núm. 31 D. Jesús Mariño Alonso, herido «grave» el día 15 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento La Victoria núm. 28, D. Rodolfo Navarro Sánchez, herido «grave» el día 21 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado del regimiento España núm. 5, de Caballería, D. Manuel Barbera Moya, herido «grave» el día 4 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del regimiento de Artillería Pesada núm. 4 D. Mateo Herpando García, herido «grave» el día 1 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del regimiento de Artillería Ligera núm. 13 D. Miguel Gallarza Artola, herido «grave» el día 31 de junio de 1937. Debe percibir

la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado de Ingenieros de la Agrupación de Pontoneros D. Baldomero García González, herido «grave» el día 12 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Guardia conductor del Cuerno de Seguridad y Asalto de Toledo D. Andrés Lobo Lozano, herido «leve» el día 8 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Teruel don Manuel Maicas Marqués, herido dos veces: la primera, «menos grave», el día 15 de septiembre de 1936, y la segunda, el día 5 de enero de 1937, «grave». Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, por cada una de dichas heridas: a partir del 1 de octubre de 1936, por la primera, y del 1 de febrero de 1937, la segunda.

Guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid don Agustín González Salamanca, herido «menos grave» el día 27 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén don Fermín Linares Rico, herido «grave» el día 26 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba don José Moratalla Escudero, herido «grave» el día 22 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Castellón don Manuel Artiza Salvador, herido «menos grave» el día 28 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén don Eliseo Garzaran Galve, herido «grave» el día 11 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén don Pedro Cobo Ruiz, herido «grave» el día 1 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Carabinero de la veleta Comandancia de Navarra D. José Barbero Vez, herido «grave» el día 18 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de

12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. del «Tercio Doña María de las Nieves» D. Julio Perurena Merizcurrena, herido «grave» el día 15 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. del Tercio de Nuestra Señora de Begoña D. Bernard Echaniz Inza, herido «grave» el día 4 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra, D. Sebastián Elcidi Martínez, herido «grave» el día 1 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado moro de la Mehal-la Jafiana de Tetuán núm. 1, Yusef Ben Amed Seimaní núm. 2.634, herido «menos grave» el día 6 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado moro de la Mehal-la Jafiana de Tetuán núm. 1, Said Mohamed Amar núm. 151, herido «menos grave» el día 16 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado moro de la Mehal-la Jafiana de Tetuán núm. 1, Abseian ben Mohamed Guemill, núm. 360, herido «grave» el día 6 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado moro de la Mehal-la Jafiana de Tetuán núm. 1, Mohamed Ben Villali Saidi, núm. 3.040, herido «leve» el día 30 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado moro de la Mehal-la Jafiana de Tetuán núm. 1, Mohamed Ben Hach Abdelnabi, núm. 402, herido «grave» el día 1 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado moro del Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2, Abdelkader Ben Embark, número 23.622, herido «menos grave» el día 28 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Madrid, 18 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación a los artículos 50 al 52 del reglamento de 10 de marzo de 1920 y decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. que a continuación se relaciona:

Sargento provisional de Infantería del regimiento San Marcial núm. 23, D. Víctor Martínez Infante, herido dos veces, la primera «leve» el día 2 de septiembre de 1937, y la segunda «menos grave» el día 25 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales durante cinco años por la primera herida, a partir del 1 de octubre de 1937, y por la segunda, la pensión de 17,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de mayo de 1938.

Sargento provisional de Infantería del regimiento Gerona núm. 18, don Angel Lafuente Zuco, herido dos veces, la primera «grave» el día 26 de diciembre de 1937, y la segunda «menos grave» el día 3 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio por cada una de dichas heridas, por la primera a partir del 1 de enero de 1938, y por la segunda, a partir del 1 de febrero del mismo año.

Sargento provisional de Infantería del regimiento Zaragoza núm. 20, D. Ramón Miragaya Roca herido «grave» el día 15 de agosto de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de septiembre de 1936.

Sargento habilitado de Infantería del regimiento de Carros de Combate núm. 2, D. Miguel Taboerna Bervero, herido «grave» el día 12 de agosto de 1938, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de septiembre de 1938.

Sargento de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Galicia, D. Severino Fernández Carames, herido «grave» el día 6 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de diciembre de 1938.

Sargento de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Aragón, D. Máximo Cuartero Usieto, herido «grave» el día 30 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de enero de 1939.

Sargento de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Aragón, D. Isidro Pascual Baigórriz, herido «menos grave» el día 9 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de febrero de 1939.

Sargento provisional de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Burgos, D. Heracleo Miranda Fonseca, herido «grave» el día 28 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de abril de 1938.

Maestro herrador provisional del Grupo de Veterinaria Militar núm. 7, D. Juan José Luis López, herido «grave» el día 29 de julio de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de agosto de 1936.

Cabo de Infantería del regimiento de Carros de Combate núm. 2, don Félix Sobrebiela Serrano, herido «menos grave» el día 27 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de enero de 1937.

Cabo de Infantería del regimiento Valladolid núm. 20, D. Manuel Fernández Laureda, herido «menos grave» el día 25 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de abril de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento Ballón núm. 24, D. Pedro Romero Cortés, herido «grave» el día 18 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de julio de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento Aragón núm. 17, D. Andrés Dadrín Garrido, herido «grave» el día 17 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de febrero de 1939.

Cabo de Infantería del regimiento Burgos núm. 31, D. Faustino Casquero Herrero, herido «grave» el día 4 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de agosto de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento Burgos núm. 31, D. Eustaquio Castellano Rodríguez, herido «menos grave» el día 12 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de agosto de 1938.

Cabo de Artillería del 13 regimiento de Artillería Ligera, D. Teodosio Rodrigo Gómez, herido «menos grave» el día 21 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de agosto de 1937.

Cabo de Artillería del regimiento Ligero núm. 3, D. Antonio Reina Aguilár, herido «menos grave» el día 30 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de septiembre de 1936.

Cabo de Infantería del regimiento Valladolid núm. 20, D. Jesús Varela

López, herido «menos grave» el día 1 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de septiembre de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento San Quintín núm. 25, D. Gregorio Arribas Benito, herido «grave» el día 13 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de julio de 1937.

Cabo de Infantería del regimiento San Quintín núm. 25, D. Félix Herrero Sanz, herido «grave» el día 30 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de junio de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento de Carros de Combate núm. 2, don Domingo López Monsoini, herido «grave» el día 25 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de febrero de 1938.

Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, D. Saturnino Yubero Uande, herido «grave» el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de enero de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento La Victoria núm. 28, D. Angel Pérez Benito, herido «grave» el día 10 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de septiembre de 1938.

Cabo de Infantería del batallón de Montaña Flandes núm. 5, D. Pedro Tejón Fernández, herido «grave» el día 3 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de agosto de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento Valladolid núm. 20, D. Joaquín Pócorull Balaña, herido «grave» el día 16 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de octubre de 1936.

(Continuará.)

## RECTIFICACIONES

Se rectifica la orden circular de 25 de septiembre último (B. O. número 274), por la que se concedía la pensión de plaza de la Orden Militar de San Hermenegildo, al teniente coronel de Artillería (hay coronel), don Angel Rebollo Canales, en el sentido de que se halla en situación activa y ha de percibir dicha pensión en la Pagaduría Militar por donde cobre sus haberes, en lugar de la Delegación de Hacienda de Segovia, ya que durante la tramitación del expediente

de la citada pensión fué reingresado en el Ejército y ascendido al empleo de coronel.

Madrid, 20 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

Se rectifica la orden de 17 del mes actual (D. O. núm. 14), por la que se destina al comandante habilitado de Artillería, D. Carlos López Pozas, en el sentido de que el verdadero destino que se le asigna es el 11 regimiento de Artillería (Vicalvaro), y no el 36, como que por error se consignaba.

Madrid, 23 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

Se rectifica la orden de 19 de actual, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 17, por la que se concede el ingreso en el benemérito Cuerpo de Mutilados, al teniente provisional de Infantería don Pascual Agramut Matutano, en el sentido de que la pensión anual que le corresponde como «Caballero Mutilado Absoluto», es la de trece mil quinientas (13.500) pesetas; incrementada en quinientas (500) pesetas anuales, hasta llegar al máximo de diecinueve mil quinientas (19.500) pesetas y no la de trece mil (13.000) y diecinueve mil (19.000), como en la citada orden se consignaba.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

La orden de retiros de 13 de septiembre último (B. O. núm. 266), por la que se concede retiro a personal de la Guardia Civil y Carabineros, se entenderá rectificadas en el sentido de que el verdadero segundo apellido del subayudante D. Florentino Aradilla Nonaya, es el de Menaya.

Madrid, 20 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

Se rectifica la orden de 3 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 384), en lo que se refiere al sargento de Ingenieros D. Inocente Morgas Hernández, en el sentido de que los verdaderos apellidos son Morga Hernández y no Morgas Hernández, como por error se consignaba.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

Se rectifica la orden de 15 de septiembre de 1938 (B. O. núm. 77), por la que se concede el empleo de sargento provisional de Infantería, al

cabo Antonio Cedrón Cortón, en el sentido de que el empleo conferido es el de sargento para la reserva, con antigüedad de 3 de diciembre de 1937, y de que su verdadero nombre es Arsenio y no Antonio, como en la misma se consignaba.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

Las órdenes que se mencionan a continuación, se entenderán rectificadas en la forma que se expresa:

La de 15 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 334), por la que se confiere el empleo de sargento provisional al cabo D. Agapito García Rías, se entenderá en el sentido de que el segundo apellido es Arias.

La de 2 de setiembre de 1937 (B. O. núm. 321), por la que se concede el empleo de sargento provisional a José Navarrete Latorre, se entenderá en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son Antonio Navarrete de la Torre.

La de 23 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 343), por la que se confiere el empleo de sargento provisional a Eugenio Marman, se entenderá en el sentido de que sus verdaderos apellidos son Lago Barbán.

La de 29 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 357), por la que se confiere el empleo de sargento provisional a Medefonso Laga Gago, se entenderá en el sentido de ser sus verdaderos apellidos Galán Lara.

La de 23 de agosto de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 59), por la que se confiere el empleo de sargento al cabo Francisco Vivas Isart, se entenderá en el sentido de ser sus verdaderos apellidos Vigo Isart.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

Se rectifica la orden de retiros de 13 de septiembre último (B. O. número 266), por la que se concede retiro a personal de la Guardia Civil y Carabineros, en el sentido de que el guardia primero Benigno Cantó Rodríguez, fue baja en fin de agosto de 1937, en vez de agosto de 1939, como se consigna en la citada orden.

Madrid, 20 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

Se rectifica la orden de retiros de 13 de septiembre último (B. O. número 266), en el sentido de que el Tercio a que pertenece el guardia primero Fernando Andrés Miranda, es el once, en vez del segundo, como se consigna en la citada orden.

Madrid, 20 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

La orden de retiros de 13 de septiembre último (B. O. núm. 266), por la que se concede retiro a personal de la Guardia Civil y Carabineros, se entenderá rectificada en el sentido de que el verdadero primer apellido del guardia primero Miguel Pañero Herrero, es el de Panero.

Madrid, 20 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

Se rectifica la orden de retiros de 21 de agosto último (B. O. núm. 241), en el sentido de que la Delegación de Hacienda por donde ha de cobrar sus haberes el guardia primero Claudio Gimeno Granell, es la de Castellón, en vez de la de Teruel, como se consignaba en la citada orden.

Madrid, 20 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

Se rectifica la orden de retiros de 13 de septiembre último (B. O. número 266), en el sentido de que la cantidad que ha de percibir mensualmente el carabín de mar, Higinio Gutierrez Zorrilla, será la de 160 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1939, en vez de 173,33 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1938 como se consignaba en la orden de referencia.

Madrid, 20 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

### REEMPLAZOS

Por hallarse comprendidos en las disposiciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), pasan a la situación de reemplazo por herido, con residencia en Málaga, el capitán de Infantería D. Francisco Bejarano Rivas, el teniente provisional de la misma Arma D. José González Sánchez y el alférez también de Infantería don Isidro Burgos Pinelo, con efectos administrativos en dicha situación, a partir del 28 de septiembre del año actual, para el primero, y del 30 del mismo mes para los dos últimos.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

Por hallarse comprendidos en las disposiciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), pasan a la situación de reemplazo por enfermo el alférez provisional de Infantería D. Juan Quintana Almeida, con efectos administrativos en dicha situación, a par-

tir de 1 de septiembre del año actual y con residencia en Guía (Las Palmas), y el del mismo empleo y Arma don Alfonso Cadenas Pi, a partir del día 30 del mismo mes y con residencia en Sevilla.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

### VUELTAS AL SERVICIO

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en que se encontraba, según orden de 23 de enero último (B. O. núm. 32), el sargento de Infantería D. Francisco Alamo Cárdenas, incorporándose al regimiento de Infantería Burgos núm. 31, del cual procedía.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

## Dirección general de Enseñanza militar

### DENOMINACIONES

Considerando que el título de "Escuela Central de Gimnasia", que actualmente ostenta esta Escuela, no es el apropiado, toda vez que en el conjunto de enseñanzas que se dan en dicho Centro de Gimnasia, por lo que a base formativa del individuo se refiere, y en su verdadera acepción de Gimnasia Educativa, es tan sólo una de las subdivisiones del concepto general de Educación Física, dispongo que en lo sucesivo la denominación de dicho Centro sea la de "Escuela Central de Educación Física".

Madrid, 23 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

### DISPONIBLES

Clausurada la Academia de tenientes provisionales Auxiliares de Estado Mayor, en virtud de orden circular de la Jefatura de M. I. R. de fecha 9 de abril último y terminada la entrega de locales y documentación, dispongo cese en la Dirección de dicha Academia, el coronel de Artillería del Servicio de Estado Mayor, D. César Alba Bonifaz, que quedará disponible forzoso en la primera región.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA